



JUSTICIA OCUPACIONAL

Ocupación, Terapia Ocupacional y calidad de vida

Laura Rueda Castro

Objetivo

Reflexionar acerca de:

1.- La Justicia

2.- Lo Ocupacional

Relacionar ambos conceptos con la percepción de Bienestar

El Principio de Justicia Social desde la tradición política

- 1. Los principio en la relación médico paciente, jerarquía y conflictos.**
- 2. La justicia como proporcionalidad natural**
- 3. La justicia como libertad contractual**
- 4. La justicia como igualdad social**
- 5. La justicia como utilidad pública**



La justicia como proporcionalidad natural

En los orígenes de la reflexión occidental, los griegos concebían la justicia como una característica que corresponde a la naturaleza, *physis*.

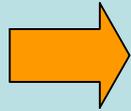
De acuerdo a su naturaleza las cosas poseen un orden, *cosmos*, y cuando se “ajustan” a él, son justas

Estas cosas sólo son completamente naturales, es decir justas, cuando han alcanzado su plenitud, Esta es la razón de porque la ancianidad y la niñez fueron consideradas injustas por los griegos.

En conclusión, en los inicios de la reflexión, en occidente por lo menos, la justicia es concebida como formando parte del mundo natural, como una característica distintiva suya.

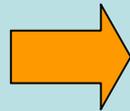
La justicia en proporción natural

Orden natural



Las leyes físicas son la expresión del orden de la naturaleza

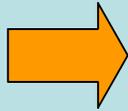
Orden humano



Las leyes políticas expresan el orden en la sociedad (en la *polis*)

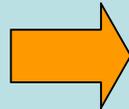
Justicia distributiva y justicia conmutativa

Justicia distributiva



Regula la distribución de honores o riqueza o cualquier otro bien entre los miembros de una polis.

**Justicia conmutativa
o correctiva**



Regula las relaciones de unos ciudadanos con otros, como el trueque o el intercambio de productos.

La justicia como libertad contractual

En la Época Moderna, y con el nacimiento de la ciencia política moderna el concepto de justicia sufrió cambios fundamentales.

Lo justo ya no será dar a quien lo que corresponda de acuerdo al orden natural sino de acuerdo a lo que ha sido convenido en un contrato.

Cuando este pacto se lleva a cabo en lo social, lo que se transfiere es la soberanía, la soberanía política.

Versiones del contrato social

El contrato social tendrá dos versiones:

Absolutista, donde la soberanía se transfiere automáticamente al monarca y la justicia política no es otra que la obediencia a sus decisiones.

Democrática, donde la soberanía se transfiere al pueblo y a su asamblea de representantes.

Existe históricamente un **transito** desde esa forma de ver el contrato como sumisión absoluta hasta verlo como libertad democrática.

Algunos pensadores en los que es posible visualizar este transito son: Thomas Hobbes, Baruch Spinoza, John Locke, Jean Jacques Rousseau.

Libertad Contractual: Thomas Hobbes

Estado de naturaleza

Derecho natural
(libertad absoluta)



Estado

Ley natural
(obligación)

Renuncia al derecho natural o transferencia

Justicia pactada: John Locke

También Locke distingue entre estado de naturaleza y sociedad civil

Estado de naturaleza
(Libertad absoluta).



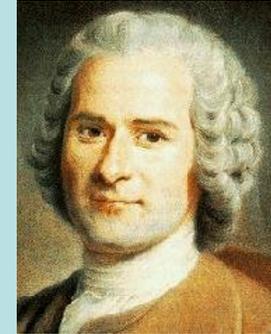
Sociedad civil
(Libertad contractual)



Renuncia a la libertad absoluta, y se une a una sociedad con otros con el fin de preservar su vida, sus libertades y sus posesiones, en suma su "propiedad" .

Justicia social o bien común.

Jean Jacques Rousseau



Para Rousseau el abandono del Estado de Naturaleza no representó, sin embargo, una verdadera superación.

Estado de Naturaleza → **El hombre está en equilibrio consigo mismo y con los demás**

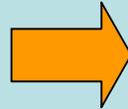
establecimiento y distinción de las familias y comienzo de la propiedad → **fuertes sentimientos de rivalidad**

Invención de la agricultura y la metalurgia → **división del trabajo y establecimiento de la propiedad**

Estado de Guerra → **consolidación de la propiedad, el gobierno y las leyes**

El contrato social

Las sociedades históricas

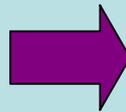


se han originado en situaciones de desigualdad



Mal contrato social

Nueva sociedad



educando las personas en el amor de sí y la socialidad y el rechazo del amor propio y la competencia.



Buen contrato social

El hacer humano, lo ocupacional

- Se realiza en el contexto del trato social.
- Todos los seres humanos son seres ocupacionales
- Las sociedades son guiadas por la ética, la moral y los principios cívicos.

Justicia Ocupacional

Townsend, E., & Wilcock, A

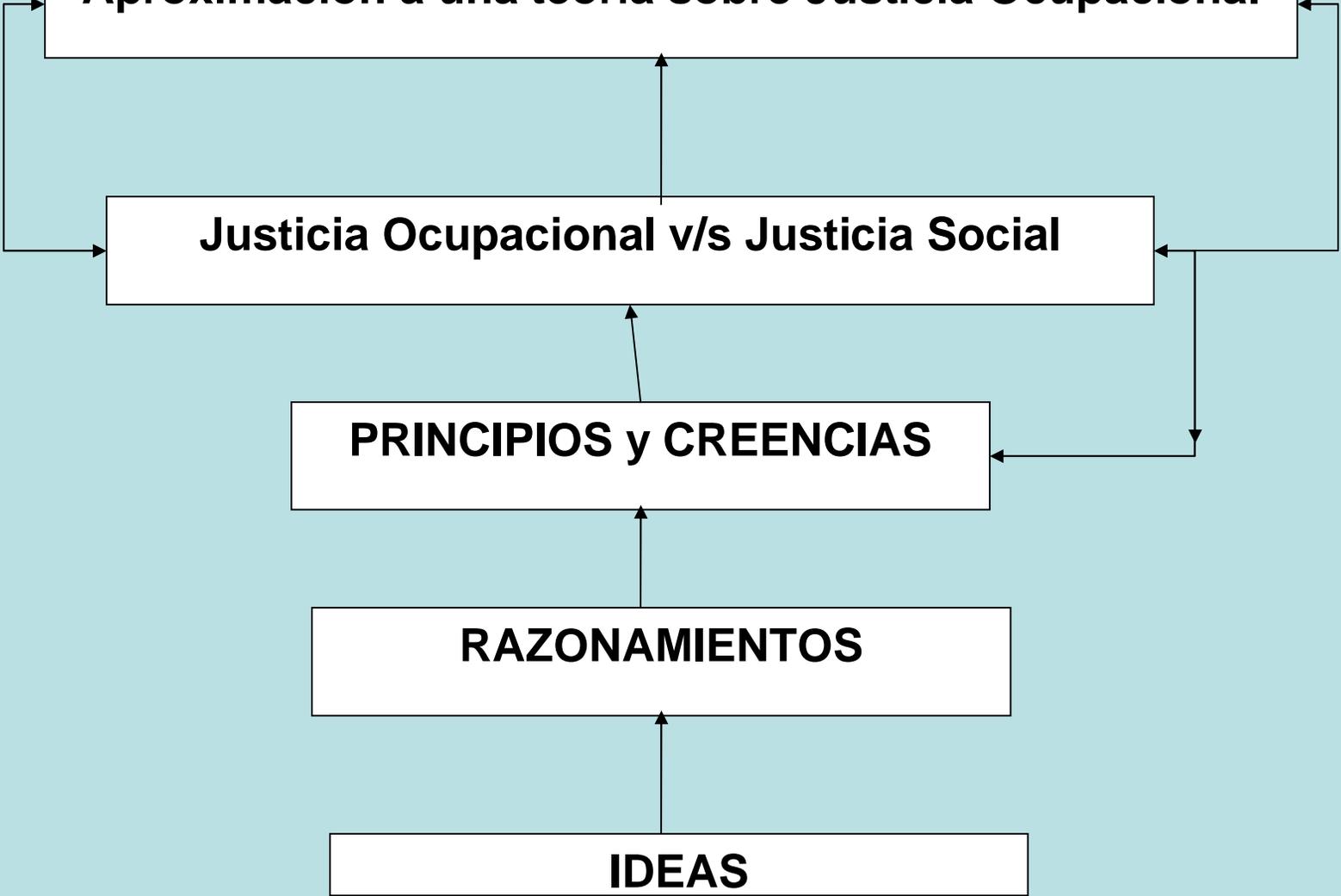
Aproximación a una teoría sobre Justicia Ocupacional

Justicia Ocupacional v/s Justicia Social

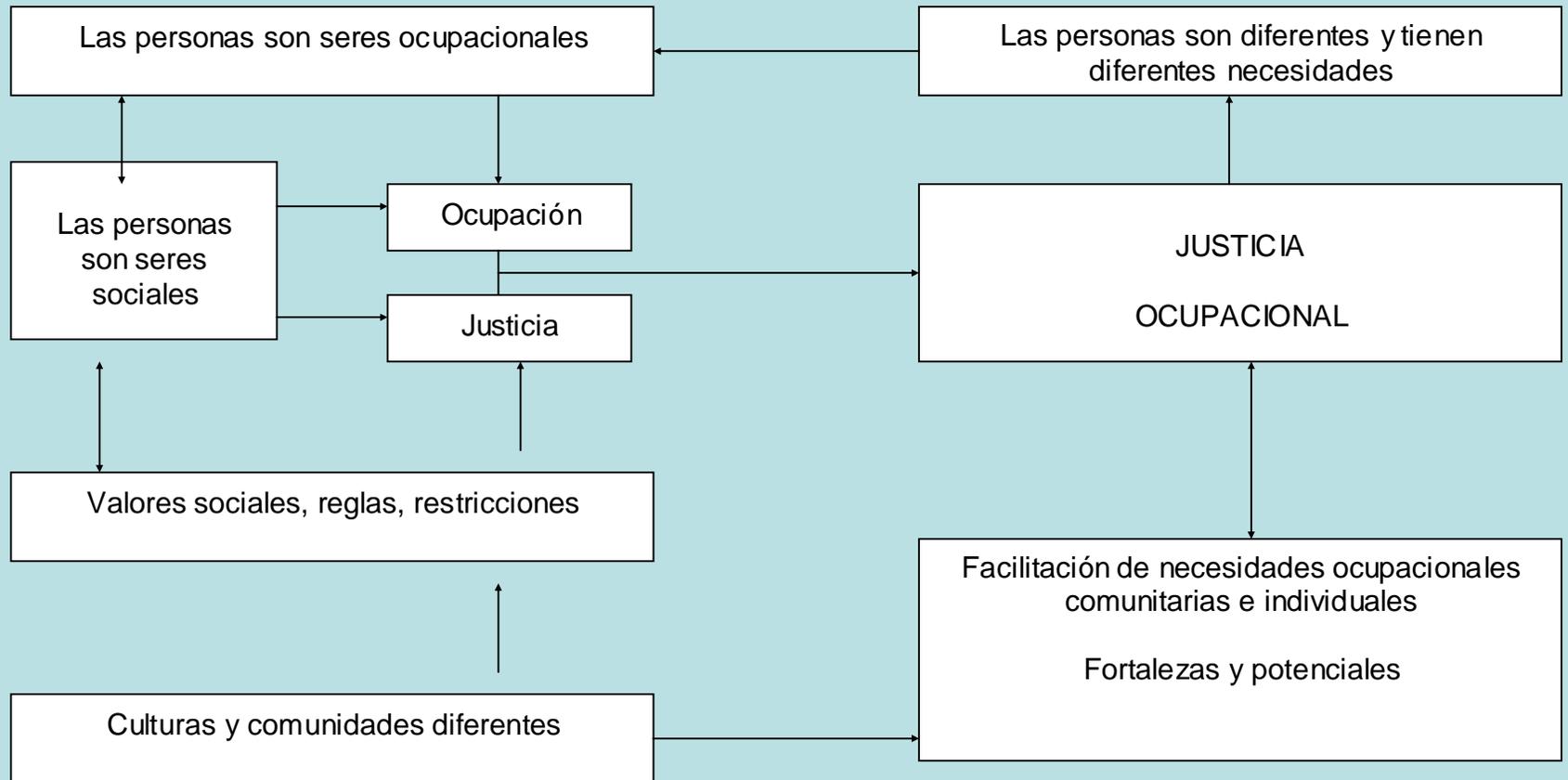
PRINCIPIOS y CREENCIAS

RAZONAMIENTOS

IDEAS



Enlazando ideas:



Factores Ocupacionales Subyacentes

Tipo de economía:

Nómade
Agraria
Industrial
Post Industrial
Capitalista
Socialista

Políticas Nacionales / Internacionales

Guerra o Paz
Materialismo
Crecimiento del Capital
Ecología Sostenible
Apoyo multinacional
Desarrollo Comunitario

JUSTICIA OCUPACIONAL u ORIENTACIÓN HACIA LA INJUSTICIA

Formas Ocupacionales Determinadas socialmente

Oportunidades/ restricciones:

Manejo corporativo
División de labores
Servicio social / subsidio
De desempleo
Educación
Empleo
Manejo medioambiental
Servicios de salud
Industria
Esquema de creación de trabajos
Legislación
Apoyo a la crianza de los hijos
Profesiones
Juego/ recreación
Deportes /estado Físico
Tecnología y vida diaria
Trasporte

JUSTICIA OCUPACIONAL u ORIENTACIÓN HACIA LA INJUSTICIA

Posibles consecuencias de injusticias Ocupacionales Subyacentes

Privación Ocupacional (aislamiento)

Marginación ocupacional

(perdida de sentido y propósito)

Desequilibrio Ocupacional

(Aburrimiento /agotamiento)

Falta de facilidades familiar /particular

Etapas de ansiedad
Estado Físico disminuido
Depresión
Desordenes Alimenticios
Fatiga
Sist. Inmunológico alterado
Alt. Metabólica
Trastornos sueño
Enfermedad Familia/ Comunidad Nacional / Internacional
Disturbios cívicos
Pérdida de la ética
Desintegración social.

Proceso	Cómo influye en la satisfacción de la personas.	Cómo influye en la percepción del colectivo	Factibilidad de solución
Privación Ocupacional	Aislamiento	Pérdida del sentido de convivencia ética	Generación de comunidades de apoyo
Marginación ocupacional	Perdida de sentido y propósito	Desintegración social	Proposición de acciones donde se den ventajas compartidas
Desequilibrio Ocupacional	Aburrimiento y /o agotamiento	Pérdida de la sensibilidad social	Detección de riesgos ocupacionales
Falta de facilidades	Injusticia Ocupacional	Disturbios cívicos	Facilitación del potencial ocupacional

Bibliografía

Aristóteles. *Moral a Nicómaco*. Espasa Calpe, Madrid, 1993.

Hobbes, T. *Leviatán*. Alianza Editorial, Madrid, 1996.

Gaéte C.- Gallardo I. - Ramírez C. Análisis Bioético sobre situación de acceso al trabajo de las personas con discapacidad de la Región Metropolitana. Santiago de Chile. Seminario de Título ETOUCH 2006

Locke, J. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Alianza Editorial. Madrid, 2000.

Rueda L. Priorización la perspectiva ocupacional para el abordaje de la Discapacidad en Chile CIEB 2007

Townsend, E., & Wilcock, A. (2002). Occupational justice. In Christiansen, C. Introduction to occupation (pp. 243-273). Upper Saddle River, NJ: Prentice-Hall. ISBN# 0-13-013303-5